



Escute matancudo.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y SEIS.

Precepto
Juntamento
Poderacion

En la Villa de Bullay en primer de Mayo de

En la Villa de Bullay en primer de Mayo de
mil setecientos y sesenta y siete estando en las
Casas del Sr. Dⁿ Juan fin boncuilla endensa se ha zele
brado la eleccion de Oficios el dia ante dicho, los d^{os} electo
res han sido Compañia de los nuevos nombrados por Al
calde, Rex, hoc, Jiridico, Alcalde de la Sta. Hermandad, Al
guacil m^{or}, y ministros ordin^{os}, y el Sr. Dⁿ fin notario la
eleccion y nombramiento que en ella se expusieron a los d^{os}
Sr. fin boncuilla, Dⁿ Juan Co. fin bon Alcalde ordin^o a
Dⁿ Joseph Espin, Dⁿ Juan Lopez bon, y Dⁿ Alfonso
Maximilla y Lopez, y Dⁿ Antonio fin boncuilla Rex, Comen
te, Justo, y Presinte de esta d^{ha} villa nuevos electores
en sus personas, los quales D^{os} D^{os} D^{os} D^{os} D^{os} D^{os} D^{os} D^{os} D^{os} D^{os}
beant de Alcalde, Rex, respectivamente, y juraron por
Dios Nro. S^r y una señal de cruz que traxeron en su
vida forma a presencia de d^{os} Sr. fin boncuilla, y en manos
del d^{ho} Sr. Dⁿ Juan fin boncuilla Alcalde ordin^o, el mas
antigo de los electores, todos los nuevos electores, y cada
uno de por sí de que usaron, y usaron los d^{os} d^{os} d^{os}
ban y cumplidamente como son obligados, que administran
con Just^a dependan Nro. S^r de Catholica, la pureza de
Almá y virtuosissima, quodascan, y oblacen las d^{os} d^{os} d^{os}
formaran la Just^a R^al quodascan el d^{ho} d^{ho}, que se Requiere
en los Ayuntam^{tos}, y entodo cumplen con la obligacion
de sus d^{os}, y en señal de pervenir por d^{ho} Sr. Dⁿ Juan
fin boncuilla Rey y p^{ro}curador a d^{ho} Sr. Dⁿ fin bon
cuilla, y Dⁿ Juan Co. fin bon a cada uno mal con d^{ho} d^{ho}
calde ordin^o de enabilla, y va Just^a para que por t^{po} de
un año usen sus d^{os}, y p^{ro}curador en hemmente le
gan, y estando presentes Dⁿ Juan Co. fin bon, Dⁿ fin bon
fin, y Miguel Escames Bernad, nombrados por hoc, S^r mal

